

## **BASES DEL SORTEO** **“Galaxy Watch6 Behobia Consulta”**

### **1. DEFINICIONES**

**Sorteo:** significa el sorteo “Galaxy Watch 6 Behobia Consulta” que se desarrolla mediante la mecánica de “momentos ganadores”, organizado por SAMSUNG ELECTRONICS IBERIA, S.A., Sociedad Unipersonal (en adelante, “Samsung”), bajo los términos y condiciones descritos en estas bases legales (en adelante, las “Bases”).

**Atención al Cliente:** significa la dirección de correo electrónico de contacto con el servicio de atención al cliente, [seih.members@samsung.com](mailto:seih.members@samsung.com).

**Participante o Participantes:** significa los ochenta (80) participantes que resultaron ganadores del Sorteo “Sorteo Galaxy Watch6 Behobia”, organizado por Samsung el día 30 de octubre de 2023, y que por ello, obtuvieron un (1) Samsung Galaxy Watch6 44mm (modelo SM-R940NZKAPHE).

**Cuestionario:** significa el cuestionario que recibirá el Participante a través de su correo electrónico y que deberá rellenar para participar en el Sorteo.

**Territorio:** significa el ámbito territorial donde se desarrollará el Sorteo, que estará limitado a territorio español.

### **2. ORGANIZADOR**

La organización del Sorteo corre a cargo de Samsung, con N.I.F.: A-59308114 y domicilio social en Parque Empresarial Omega, Edificio C, Avenida de la Transición Española número 32, 28108, Alcobendas, Madrid.

### **3. PERÍODO DE VIGENCIA**

El periodo de vigencia del Sorteo, durante el cual los participantes, podrán acceder y contestar al Cuestionario y, así, participar en el Sorteo, comienza el día en el que reciban el Cuestionario por correo electrónico (4 de diciembre de 2023 aproximadamente) y finaliza a los siete (7) días naturales de recibir el Cuestionario (ambos inclusive).

### **4. OBJETO DEL SORTEO**

El objeto del Sorteo es promocionar los dispositivos de la marca Samsung.

### **5. PREMIO**

El usuario que, de acuerdo con estas Bases, resulte ganador del Sorteo, podrá obtener, un (1) Samsung Galaxy Flip5 Mint (modelo SM-F731B) (en adelante, el “Premio”).

Únicamente se sorteará un total de un (1) Premio, entre todos los participantes en el Sorteo.

Los participantes deben cumplir las condiciones de participación y la mecánica establecidas en estas Bases.



El Premio no será susceptible de cambio, cancelación, alteración o compensación a petición del ganador. Si un participante ganador rechaza un Premio, no se le ofrecerá ninguno alternativo. Los Premios serán personales e intransferibles, sin posibilidad de reventa.

## 6. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

6.1. Sólo podrán participar en el Sorteo, los Participantes que reciban el correo electrónico, invitándoles a participar y que respondan y completen correctamente el Cuestionario.

6.2. La participación en el Sorteo es gratuita.

6.4. Solo se podrá participar en el Sorteo una (1) vez por Participante.

6.5. El Sorteo sólo será visible a través del correo electrónico que reciban los Participantes.

6.6. La identidad de los Participantes se podrá comprobar, en su caso, a través de documentos oficiales (D.N.I./N.I.E., pasaporte, carné de conducir, etc.).

6.7. El incumplimiento por cualquier Participante de las condiciones establecidas en las Bases supondrá la anulación automática de su participación. Del mismo modo, cualquier declaración falsa, indicios de identidad falsa o fraude ocasionará la descalificación inmediata del Participante y, en su caso, la obligación de devolver el Premio si ya le hubiese sido entregado o su valor, en caso de haberlo disfrutado.

6.7. La aceptación expresa de estas Bases es condición necesaria para la participación en el Sorteo y, en consecuencia, para poder obtener el Premio que se describe en el Apartado 5 de las mismas. Al completar y enviar el Cuestionario, se entenderá que el Participante acepta las Bases. Samsung rechazará cualquier solicitud de participación que no cumpla con las condiciones establecidas en estas Bases.

6.8. Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, Samsung no es responsable de la pérdida del Premio o demora en su adquisición por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración por problemas técnicos, así como por cualquier suceso, independientemente de su naturaleza, que escape a su control.

## 7. MECÁNICA DEL SORTEO

7.1. Para participar en el Sorteo, el Participante recibirá un correo electrónico, en el que aparecerán estas Bases, junto con un enlace al Cuestionario que deberá cumplimentar correctamente, siguiendo las instrucciones indicadas. En particular, en el Cuestionario deberá responder a una serie de preguntas en relación con su experiencia y valoración del Galaxy Watch 6 que obtuvo como premio en el sorteo "Sorteo Galaxy Watch6 Behobia", así como en relación con su participación y experiencia en carreras (maratones), facilitando: su nombre y apellidos, email de contacto, teléfono de contacto, fecha de nacimiento y ciudad de residencia.

7.2. Con carácter previo al Período de Vigencia del Sorteo, se ha realizado un (1) sorteo secreto, mediante el método denominado "momentos ganadores", que supone la asignación de una (1) posición concreta para el ganador del Sorteo, así como dos (2) adicionales, para los participantes de reserva, distribuidas entre todos los participantes en el Sorteo. La posición ganadora se asignará en función del momento de envío del Cuestionario.

Las listas de “momentos ganadores”, que incluyen las respuestas correctas a las preguntas del cuestionario, han quedado depositadas ante el Notario ante el que se depositan, igualmente, estas Bases.

7.3. Samsung contactará con los participantes ganadores a través de un correo electrónico en la dirección facilitada en el formulario, informándoles de su condición de ganador el día 15 de diciembre de 2023.

7.4. El participante ganador deberá contestar al correo electrónico anterior y aceptar el Premio en el plazo de veinticuatro (24) horas desde el momento de recepción del correo electrónico, conforme a las instrucciones que se le indiquen en el correo electrónico. Para aceptar y gestionar el Premio el ganador deberá responder al correo electrónico y confirmar que los datos personales facilitados en el formulario son correctos.

7.5. Si el participante ganador no aceptara el Premio en el citado plazo, si aceptara en el plazo incumpliendo las instrucciones de aceptación, si hubiera incumplido las presentes Bases o si renunciara al Premio, se asignará el Premio al primer participante reserva conforme al procedimiento anterior. Si el primer participante reserva no aceptara el Premio o renunciara al mismo, o si no tuviera derecho al Premio, Samsung asignará el Premio al segundo reserva, así hasta agotar todos los participantes reserva.

7.6. Si el ganador y los participantes reservas no fueran localizados conforme a lo anterior, si no aceptaran el Premio o si no tuvieran derecho al Premio, Samsung se reserva el derecho a declarar el Premio desierto.

7.7. Las posiciones ganadoras o, en su caso, la condición de Premio desierto del Sorteo se publicarán en la aplicación “Samsung Members”.

7.8. No tendrán derecho al Premio los participantes que hayan intervenido en la organización del Sorteo, ni los empleados de Samsung o de cualquier sociedad vinculada a Samsung, ni sus familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho.

## **8. ATENCIÓN AL USUARIO**

En caso de producirse cualquier incidencia en el Sorteo, el participante puede dirigirse a Atención al Cliente.

## **9. PROTECCIÓN DE DATOS**

Los datos de carácter personal recabados en el marco del Sorteo serán tratados por Samsung de conformidad con lo dispuesto en la Política de Privacidad de Samsung ubicada en <https://images.samsung.com/is/content/samsung/assets/es/docs/PP-promociones-SESA.pdf>.

## **10. DEPÓSITO DE LAS BASES ANTE NOTARIO**

Las Bases del Sorteo estarán depositadas en el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, D. Juan Kutz Azqueta, y están disponibles en el correo electrónico que recibirán los Participantes junto con el Cuestionario.